ACTA DE REINICIO No. 01 DE CONTRATO No. 01646-2020

FECHA DEL ACTA	19 DE ABRIL DE 2021

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	LPOD-SIP-01646 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA GENERAL
CONTRATISTA	OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS
C.C. o N.I.T.	91.480.465 – 0
REPRESENTANTE	OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS
N.I.T	91.480.465 de Bucaramanga
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRAVENTA E IMPLEMENTACIÓN DE BIENES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y AMBIENTES DEL TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CONFORME A LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES TRAZADOS EN EL CONVENIO DERIVADO No. 002 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 118 SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.068.417.376,00
PLAZO O DURACIÓN	TRES (03) MESES
GARANTIAS	PÓLIZA DE GARANTIA PRINCIPAL No. 400 47 994000073464 -ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 PÓLIZA No. 400 47 994000073464 ANEXO 2 FECHA DE EXPEDICIÓN: 29-01-2021 -ACTA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSION No. 01 – POLIZA No. 400 47 994000073464 ANEXO 4. FECHA DE EXPEDICIÓN: 28-04-2021 -ACTA DE PRORROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 1: PÓLIZA NO. 400 47 994000073464 ANEXO 3. FECHA DE EXPEDICIÓN: 19-03-2021
RUBRO PRESUPUESTAL	A.1.2.3RB Convenio derivado No. 002 al Convenio Marco

ACTA DE REINICIO No. 01 DE CONTRATO No. 01646-2020

	Interadministrativo No. 0118 de 2016 celebrado entre el SENA y el DPTO.
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	VICTOR OLIVERIO PEÑA Secretario de Planeación
INTERVENTOR (Externo)	
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	Acta de suspensión No. 01 de 18 de enero de 2021 Acta de prórroga No. 01 a la suspensión No. 01 de 18-02-21 Acta de prórroga No. 02 a la suspensión No. 01 de 18-03-21

En San José de Cúcuta, en las oficinas de Secretaria General, se reunieron los suscritos a saber: EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ, Secretaria General, Ordenador del Gasto, VICTOR OLIVERIO PEÑA - Supervisor, y **OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS**, Contratista, con el fin de REINICIAR LA EJECUCIÓN del contrato No. LPOD-SIP-01646 de 2020, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS
Contratista

VICTOR OLIVERIO PEÑA
Secretario de Planeación
Supervisor

EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ
Secretaria General
Ordenador del Gasto

Proyectó: Steven Patiño Ávila
Asesor jurídico externo

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-CG-CI-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA 01/09/2017	VERSIÓN 2
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Página 1 de 2	

ACTA DE REUNION

Fecha: 19 DE ABRIL DE 2021	Hora de inicio: 9:00 a.m.	Hora de finalización: 09:10 a.m.
Lugar: SECRETARIA GENERAL	Responsable de la reunión: VICTOR OLIVERIO PEÑA – Supervisor del contrato LPOD-SIP-01646	
Tipo de Reunión: Comité de seguimiento Contrato No. LPOD-SIP-01646 de 2020		Acta No. 03

TEMAS A TRATAR

REINICIO DEL CONTRATO No. LPOD-SIP-01646 de 18 DE DICIEMBRE DE 2020 - COMPRAVENTA E IMPLEMENTACIÓN DE BIENES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y AMBIENTES DEL TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CONFORME A LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES TRAZADOS EN EL CONVENIO DERIVADO No. 002 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 118 SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.

DESARROLLO DE LA REUNION

La reunión se inicia a las 9:00 a.m. del día 18 de abril de 2021, con la participación del contratista OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS representante legal, VICTOR OLIVERIO PEÑA, Supervisor designado por la Gobernación de Norte de Santander y el ordenador del gasto EDNA CAROLINA JOYA, Secretaria General

Primero: Habida cuenta que la suspensión se prorrogó hasta el día 18 de abril de 2021 (O el día siguiente hábil), el contratista solicita dar reinicio al contrato en cuestión, teniendo en cuenta que se logró recibir un cargamento de mercancía del exterior, el cual había sufrido grandes contratiempos por la contingencia en la que vivimos actualmente relacionada con el COVID-19. Por lo anterior, se pretende dar entrega de una parte de los equipos durante esta semana.

Segundo: El supervisor a partir de lo mencionado, señala que es conveniente dar reinicio al contrato, teniendo en cuenta se han superado las causas que dieron origen a la suspensión.

Tercero: El ordenador del gasto basado en lo expuesto anteriormente aprueba el reinicio contractual.

Se da por terminada la reunión a las 09:10 a.m.

COMPROMISOS

1. Efectuar el reinicio contractual el día diecinueve (19) de Abril de 2021.

ACTA DE REUNION

OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

PENDIENTES PROXIMA REUNION

ANEXOS *SI () NO (X)*	*Fecha de aprobación del acta: 19 de abril de 2021*

Elaboró: Steven Patiño Ávila	*Revisó: Steven Patiño Ávila*	*Próxima Reunión: No se señala.*

En constancia firman:

Nombre:	VICTOR OLIVERIO PEÑA	**Firma:**
Entidad:	Secretario de Planeación Supervisor designado por Gobernación Norte de Santander	

Nombre:	OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS	**Firma:**
Entidad:	Representante Legal – Contratista	

Nombre:	EDNA CAROLINA JOYA	**Firma:**
Entidad:	Ordenadora del gasto Secretaria General	



Gobernación de Norte de Santander
Agencia de Proyectos Especiales

INFORME DE SUPERVISIÓN SUSPENSIÓN No.01 A CONTRATO DE COMPRAVENTA No. LPOD-SIP-01646 DE 2020

FECHA:	18 DE MARZO DE 2021

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
FECHA Y No DEL CONTRATO	LPOD-SIP-01646-2020 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA GENERAL
CONTRATISTA	OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS
C.C. o N.I.T.	91.480.465 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS
N.I.T	91.480.465 de Bucaramanga
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRAVENTA E IMPLEMENTACIÓN DE BIENES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y AMBIENTES DEL TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CONFORME A LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES TRAZADOS EN EL CONVENIO DERIVADO No. 002 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 118 SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.068.417.376,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.068.417.376,00
LUGAR DE EJECUCIÓN	CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL	N.A.
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES
FORMA DE PAGO	Establecida en plataforma SECOP II.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2947 DE 02 DE OCTUBRE DE 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 005209 del 21 DE DICIEMBRE DE 2020
SUPERVISOR	
INTERVENTOR EXTERNO	
ACTA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTA DE SUSPENSIÓN	N.A.

INFORME DE SUPERVISIÓN SUSPENSIÓN No.01 A CONTRATO DE COMPRAVENTA No. LPOD-SIP-01646 DE 2020

claras y/o presentan errores, esto con el fin de evitar cualquier percance al momento de realizar la entrega, tenemos un avance, sin embargo, hay algunos equipos pendientes por definir.

3. *Muchos de los equipos vienen por medio marítimo desde Asia, sin embargo, la pandemia ha sacudido las cadenas de suministro, las redes de transporte marítimo y los puertos, conduciendo al desplome de volúmenes de carga y frustrando las perspectivas de crecimiento.*

Por tal razón, solicito amablemente a la entidad estudiar mi petición para poder continuar con la ejecución del contrato y que no se vean afectadas ninguna de las dos partes

Que, se anexan al presente, certificados expedidos por empresas internacionales que dan fe y testimonio de la situación internacional por la que se atraviesa, con relación a las importaciones de los productos señalados.

A partir de lo mencionado, señala que una suspensión contractual resulta indispensable para poder cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, permitiendo la entrega dentro del término establecido de todos los bienes y servicios a proveer, ya que como se mencionó, los procesos de importación se encuentran detenidos, además, las fabricas internacionales se encuentran cerradas, y la logística interna posee complicaciones toda vez que el comercio es clasificado como

En este sentido, resulta conveniente acceder a la solicitud hecha por el contratista, ya que las circunstancias que ocasionan la posible suspensión del contrato obedecen a circunstancias de carácter objetivo y excepcional, que impiden temporalmente cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de los contratantes.

De este modo, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, por lo que no puede estar indefinida en el tiempo. Por esta razón, se recomienda proceder a realizar una prórroga a la suspensión contractual por el término de 30 (DÍAS) más con el fin de que las circunstancias se analicen una vez transcurrido dicho tiempo, para determinar si se ha superado o no el hecho ocasionador.

VICTOR OLIVERO PEÑA
Supervisor



Gobernación de Norte de Santander
Agencia de Proyectos Especiales

INFORME DE SUPERVISIÓN SUSPENSIÓN No.01 A CONTRATO DE COMPRAVENTA No. LPOD-SIP-01646 DE 2020

ACTA DE REINICIO	N.A.	
ACTAS PARCIALES DE OBRAS	**ACTA DE RECIBO No.**	**FECHA**
	N.A	
ACTAS DE MODIFICACIÓN	**ACTA No.**	**FECHA**
	N.A	
ACTAS DE PRECIOS NO PREVISTOS	N.A	

RELACIÓN DE GARANTÍAS					
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**				
AMPARO	**PÓLIZA No**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA DE APROBACIÓN**
CUMPLIMIENTO	400-47-994000073464	18/12/2020	18/07/2021	606.841.737,60	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	400-47-994000073464	18/12/2020	18/03/2024	606.841.737,60	
CALIDAD DEL BIEN	400-47-994000073464	18/12/2020	18/07/2021	606.841.737,60	

2. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACION/ ANTICIPO	VALOR PAGADO
TOTAL				

TOTAL CONTRATADO	**$ 6.068.417.376,00**
TOTAL EJECUTADO EN ACTAS	$ 0,00
TOTAL PAGADO	$ 0,00
VALOR POR PAGAR	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO	$ 6.068.417.376,00

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Gobernación de Norte de Santander
Agencia de Proyectos Especiales

INFORME DE SUPERVISIÓN SUSPENSIÓN No.01 A CONTRATO DE COMPRAVENTA No. LPOD-SIP-01646 DE 2020

La Secretaria General de La Gobernación De Norte De Santander, mediante el proceso de Licitación Pública con Oferta Dinámica a través de Subasta Inversa Presencial No. LPOD-SIP-01646-2020, contrató la COMPRAVENTA E IMPLEMENTACIÓN DE BIENES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y AMBIENTES DEL TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CONFORME A LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES TRAZADOS EN EL CONVENIO DERIVADO No. 002 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 118 SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, suscribiendo el Contrato No. LPOD-SIP-01646 de 2020.

El presupuesto inicial se indicó en SEIS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($6.068.417.376,00) M/CTE, amparado con el Registro presupuestal No. 005209 de fecha 21 de diciembre de 2020, asignado al rubro presupuestal A.1.2.3RB Convenio derivado No. 002 al convenio marco interadministrativo No. 0118 de 2016 celebrado entre el SENA y el DPTO, por un valor de SEIS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($ 6.068.417.376); de cuyo proceso de selección objetiva se seleccionó al Sr. OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS, estimando un plazo de ejecución de tres (3) meses, y el lugar de ejecución es el municipio de Cúcuta – Norte de Santander.

Que, mediante oficio de fecha 18 de MARZO de 2021 el contratista en mención, obrando en nombre propio y en calidad de adjudicatario del contrato en referencia solicita la PRÓRROGA a la suspensión de actividades por 30 días más, lo anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

Conscientes de la responsabilidad que nos caracteriza en nuestros procesos de calidad, reitero mi solicitud de otorgar un plazo de suspensión adicional de treinta (30) días Teniendo en cuenta la situación mundial por la que atravesamos, es preciso mencionar que:

1. *Actualmente países como Corea del Norte, Vietnam, Indonesia se encuentran en Cierre total y países como Corea del Sur, Taiwan, china entre otros presentan cierre parcial, situación que complica las importaciones puesto que el tráfico y marítimo y aéreo no presta su funcionamiento al 100%*
2. *Se ha solicitado aclaraciones de algunas especificaciones técnicas sobre ciertos elementos objeto del contrato al SENA, ya que no son completamente*

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 3	

PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	18 DE MARZO DE 2021

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	LPOD-SIP-01646 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA GENERAL
CONTRATISTA	OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS
C.C. o N.I.T.	91.480.465 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS
N.I.T	91.480.465 de Bucaramanga
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRAVENTA E IMPLEMENTACIÓN DE BIENES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y AMBIENTES DEL TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CONFORME A LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES TRAZADOS EN EL CONVENIO DERIVADO No. 002 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 118 SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.068.417.376,00
PLAZO O DURACIÓN	TRES (03) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
RUBRO	A.1.2.3RB Convenio derivado No. 002 al Convenio Marco Interadministrativo No. 0118 de 2016 celebrado entre el SENA y el DPTO.
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	VICTOR OLIVERIO PEÑA
INTERVENTOR (Externo)	

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 3	

PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01

FECHA ACTA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	

OBSERVACIONES:

Una suspensión contractual resulta indispensable para poder cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, permitiendo la entrega dentro del término establecido de todos los bienes y servicios a proveer, ya que como se mencionó en los documentos que sirven de antecedentes a esta acta, los procesos de importación de bienes se encuentran detenidos, además, las fábricas internacionales se encuentran cerradas, y la logística interna posee complicaciones toda vez que el comercio es clasificado como no esencial.

En este sentido, resulta conveniente acceder a la solicitud hecha por el contratista con relación a mantener la suspensión de actividades por treinta (30) días más, lo anterior teniendo en cuenta la situación mundial por la que atravesamos, en particular el cierre parcial y total de países asiáticos que proveerán gran parte de los elementos requerido, y las aclaraciones de algunas especificaciones técnicas sobre ciertos elementos objeto del contrato al SENA, esto con el fin de evitar cualquier percance al momento de realizar la entrega.

Las circunstancias que ocasionan la posible suspensión del contrato obedecen a circunstancias de carácter objetivo y excepcional, que impiden temporalmente cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de los contratantes.

De este modo, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, por lo que no puede estar indefinida en el tiempo. Por esta razón, se recomienda realizar una PRÓRROGA a la suspensión contractual por el término de 30 (DÍAS) más, con el fin de que las circunstancias se analicen una vez transcurrido dicho tiempo, para determinar si se ha superado o no el hecho ocasionador.

De conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el Informe de Supervisión y documentos anexos de fecha 18 de marzo de 2021, que hace parte integral de la presente acta, se establece como fecha de reiniciación de los mismos el día 18 de abril de 2021,

PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01

y/o día siguiente hábil o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

En San José de Cúcuta, en las oficinas de Secretaria General, se reunieron los suscritos a saber: EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ, Secretaria General, Ordenador del Gasto, VICTOR OLIVERIO PEÑA - Supervisor, y **OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS**, Contratista, con el fin de dar prórroga a la suspensión del Contrato No. LPOD-SIP-01646 de 2020, a partir del 18 de marzo de 2021 hasta el 18 de abril de 2021, de conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el Informe de Supervisión y documentos anexos de fecha 18 de marzo de 2021, que hace parte integral de la presente acta, estableciéndose además como fecha de reiniciación de los mismos el día 18 de abril de 2021, y/o día siguiente hábil o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS
Contratista

VICTOR OLIVERIO PEÑA
Secretario de Planeación
Supervisor

EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ
Secretaria General
Ordenador del Gasto

Proyectó: Steven Patiño Ávila
Asesor jurídico externo

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-CG-CI-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA 01/09/2017	VERSIÓN 2
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Página 1 de 3	

ACTA DE REUNION

Fecha: 18 DE MARZO DE 2021	Hora de inicio: 9:00 a.m.	Hora de finalización: 09:30 a.m.
Lugar: SECRETARIA GENERAL	Responsable de la reunión: VICTOR OLIVERIO PEÑA – Supervisor del contrato LPOD-SIP-01646	
Tipo de Reunión: Comité de seguimiento Contrato No. LPOD-SIP-01646 de 2020		Acta No. 03

TEMAS A TRATAR

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. LPOD-SIP-01646 de 18 DE DICIEMBRE DE 2020 - COMPRAVENTA E IMPLEMENTACIÓN DE BIENES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y AMBIENTES DEL TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CONFORME A LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES TRAZADOS EN EL CONVENIO DERIVADO No. 002 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 118 SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.

DESARROLLO DE LA REUNION

La reunión se inicia a las 9:00 a.m. del día 18 de marzo de 2021, con la participación del contratista OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS representante legal, VICTOR OLIVERIO PEÑA, Supervisor designado por la Gobernación de Norte de Santander y el ordenador del gasto EDNA CAROLINA JOYA, Secretaria General

Primero: El contratista solicita mantener la suspensión de actividades por treinta (30) días más, lo anterior teniendo en cuenta la situación mundial por la que atravesamos, es preciso mencionar que:

1. Actualmente países como Corea del Norte, Vietnam, Indonesia se encuentran en Cierre total y países como Corea del Sur, Taiwán, china entre otros presentan cierre parcial, situación que complica las importaciones puesto que el tráfico y marítimo y aéreo no presta su funcionamiento al 100%.
2. Se ha solicitado aclaraciones de algunas especificaciones técnicas sobre ciertos elementos objeto del contrato al SENA, ya que no son completamente claras y/o presentan errores, esto con el fin de evitar cualquier percance al momento de realizar la entrega, tenemos un avance, sin embargo, hay algunos equipos pendientes por definir.
3. Muchos de los equipos vienen por medio marítimo desde Asia, sin embargo, la pandemia ha sacudido las cadenas de suministro, las redes de transporte marítimo y los puertos, conduciendo al desplome de volúmenes de carga y frustrando las perspectivas de crecimiento.
4. Que, prueba de lo anterior se allegan soportes expedidos por los fabricantes internacionales que dan fe de lo anteriormente mencionado.

Segundo: El supervisor a partir de lo mencionado, señala que una nueva suspensión

ACTA DE REUNION

contractual resulta indispensable para poder cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, permitiendo la entrega dentro del término establecido de todos los bienes y servicios a proveer, ya que como se mencionó, los procesos de importación se encuentran a media marcha, las importaciones han incrementado sus tiempos de entrega, además muchos de los bienes objeto del contrato son de fabricación China, país donde actualmente celebran el año nuevo chino ocasionando cierres y retrasos en las importaciones.

En este sentido, resulta conveniente acceder a la solicitud hecha por el contratista, ya que las situaciones que ocasionan mantener la suspensión del contrato obedecen a circunstancias de carácter objetivo y excepcional, que impiden temporalmente cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de los contratantes.

De este modo, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, por lo que no puede estar indefinida en el tiempo. Por esta razón, se recomienda mantener la suspensión contractual por el término de 30 (DÍAS) con el fin de que las circunstancias se analicen una vez transcurrido dicho tiempo, para determinar si se ha superado o no el hecho ocasionador.

Tercero: El ordenador del gasto basado en lo expuesto anteriormente aprueba la prórroga No. 02 a la Suspensión No. 01 del contrato LPOD-SIP-SEG-01646-2020, por un término de treinta (30) días.

Se da por terminada la reunión a las 09:30 a.m.

COMPROMISOS

1. El supervisor designado por la Gobernación Norte de Santander realizará el acta de Prórroga No. 02 a la Suspensión No. 01 del contrato No. LPOD-SIP-01646 de 18 de diciembre de 2020.

2. Prorrogar la suspensión No. 01 al contrato No. LPOD-SIP-01646 de 18 de diciembre de 2020. de mutuo acuerdo la ejecución de las obligaciones que le asisten a ambas partes en virtud del contrato No. LPOD-SIP-01646 de 18 de diciembre de 2020, por un término de treinta (30) días, con el fin de que las circunstancias se analicen una vez transcurrido dicho tiempo, para determinar si se ha superado o no el hecho ocasionador.

3. Establecer como fecha de reinicio contractual el día dieciocho (18) de Abril de 2021, siempre y cuando las condiciones que dieron origen a la presente suspensión hayan sido superadas.

OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

ACTA DE REUNION

PENDIENTES PROXIMA REUNION

ANEXOS *SI () NO (X)*	*Fecha de aprobación del acta: 18 de marzo de 2021*

Elaboró: Steven Patiño Ávila	*Revisó: Steven Patiño Ávila*	*Próxima Reunión: 18 de abril de 2021*

En constancia firman:

Nombre:	VICTOR OLIVERIO PEÑA	**Firma:**
Entidad:	Secretario de Planeación Supervisor designado por Gobernación Norte de Santander	

Nombre:	OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS	**Firma:**
Entidad:	Representante Legal – Contratista	

Nombre:	EDNA CAROLINA JOYA	**Firma:**
Entidad:	Ordenadora del gasto Secretaria General	



GMS cientific sas

NIT 900.524.944-1

Bogotá, 15 de Marzo de 2021

Señor
OMAR RINCON
Bucaramanga

Estimado Señor

Como representantes exclusivos de la compañía Jasco Inc. en Colombia, le informamos que debido a circunstancia adversas por la situación que venimos padeciendo desde hace 1 año debido a la pandemia Covid 19, algunos procesos de fabricación de los equipos adquiridos por usted de la marca Jasco se han retrasado un poco por el atraso en la entrega de algunas partes proporcionadas por terceros para el proceso de fabricación de los equipos, por lo que no se podrán entregar en el mes de Marzo

Por lo que le pedimos disculpas por los inconvenientes surgidos debido a este atraso totalmente ajeno a nuestra voluntad y les aseguramos nuestro compromiso para con usted en llevar un buen término este proceso.

Cordialmente,

CLAUDIA E. GRAU MEJIA
GERENTE
gms_cientific@outlook.com

JOSE GRAU CAPDEVILA
Director Técnico
gms_cientific@outlook.com

Omar Rincon ing.

Bucaramanga, 18 de Marzo de 2021.

Señores:
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. LPOD-SIP-01646-2020, CUYO OBJETO ES: "COMPRAVENTA E IMPLEMENTACIÓN DE BIENES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y AMBIENTES DEL TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CONFORME A LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES TRAZADOS EN EL CONVENIO DERIVADO No. 002 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 118 SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA".

Asunto: Solicitud suspensión de actividades.

Comedidamente, yo **OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.480.465 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre propio y en calidad de adjudicatario del contrato en referencia de manera atenta solicito mantener la suspensión otorgada el día 18 de febrero de 2021 y que tiene como fecha de reinicio el dia 18 de marzo de 2021.

Conscientes de la responsabilidad que nos caracteriza en nuestros procesos de calidad, reitero mi solicitud de otorgar un plazo de suspension adicional de treinta (30) días Teniendo en cuenta la situación mundial por la que atravesamos, es preciso mencionar que:

1. Actualmente países como Corea del Norte, Vietnam, Indonesia se encuentran en Cierre total y países como Corea del Sur, Taiwan, china entre otros presentan cierre parcial, siatuacion que complica las importaciones puesto que el trafico y marítimo y aéreo no presta su funcionamiento al 100%
2. Se ha solicitado aclaraciones de algunas especificaciones técnicas sobre ciertos elementos objeto del contrato al SENA, ya que no son completamente claras y/o presentan errores, esto con el fin de evitar cualquier percance al momento de realizar la entrega, tenemos un avance, sin embargo hay algunos equipos pendientes por definir.
3. Muchos de los equipos vienen por medio marítimo desde Asia, sin embargo la pandemia ha sacudido las cadenas de suministro, las redes de transporte marítimo y los puertos, conduciendo al desplome de volúmenes de carga y frustrando las perspectivas de crecimiento.

Por tal razón, solicito amablemente a la entidad estudiar mi petición para poder continuar con la ejecución del contrato y que no se vean afectadas ninguna de las dos partes.

Sin otro particular,

Atentamente,

OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS
C.C. No. 91.480.465 de Bucaramanga

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Primera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2020
Somos la Primera Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2020

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4006325254

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000073464 ANEXO: 5

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	03	05	2021

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	03	05	2021

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS** IDENTIFICACIÓN: CC **91.480.465**

DIRECCIÓN: KR 29 45 45 OF 911 CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO: 6112323

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.927-7**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.927-7**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	23/12/2020	22/10/2021	606,841,737.60
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	23/12/2020	22/06/2024	606,841,737.60
	CALIDAD DEL BIEN	23/12/2020	22/10/2021	606,841,737.60

BENEFICIARIOS
NIT 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE RESOLUCION No 00000929 ADJUDICACION DE PROCESO NUMERO DEL CONTRATO LPOD-SIP-SEG-01646-2020, DE FECHA 18 DICIEMBRE 2020 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON COMPRAVENTA E IMPLEMENTACION DE BIENES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y AMBIENTES DEL TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CONFORME A LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES TRAZADOS EN EL CONVENIO DERIVADO NO 002 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO NO. 118 SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTAS DE SUSPENCION FIRMADAS LOS DIAS 18 DE ENERO - 18 FEBRERO - 18 MARZO 2021 Y ACTA DE REINICIO FIRMADA EL DIA 19 DE ABRIL 2021 A LA RESOLUCION No 00000929 ADJUDICACION DE PROCESO NUMERO DEL CONTRATO LPOD-SIP-SEG-01646-2020, DE FECHA 18 DICIEMBRE 2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,820,525,212.80	$ **********0	$********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ARC AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA, ANA	4109	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página ***www.solidaria.com.co*** servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

(415)7701861000019(8020)000000000007000400632525

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CAD8207E0A0DF8765C

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA